



DECRETO N° 313/2021 D.E

Aldea María Luisa, 08 de Junio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-00000010;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al pago por flete conforme detalle obrante en expte.1293/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios n° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00003-00000010, a MIRANDA EMILIANO SEBASTIAN, CUIT N° 20-374770838-5, correspondiente al pago por flete conforme detalle obrante en expte.1293/2021.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.01.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-